INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – PLURIANUAL – ID N° 411.188

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTIDOS, siendo las 09:30 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACION LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2022 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES" – PLURIANUAL – ID N° 411.188, convocado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19/05/2022

El llamado cuenta con Resolución P.A.I. N° 09 de fecha 15 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES" – PLURIANUAL – ID N° 411.188,.:

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo.
- **Sr. Juan Román,** representante de la Sección de Transporte.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** representante del Departamento de Asesoría jurídica del P.A.I.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 09 de MARZO de 2022, la Sección de Transporte dependiente del Departamento Administrativo, remite la solicitud de la realización de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES", a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Por NOTA ADM_PAI N° 122/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Contratación Directa, para el "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRIMAS Y GASTOS PARA EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES" – PLURIANUAL.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 411.188, por un importe total de Gs. 216.000.000 (doscientos dieciséis millones guaraníes) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 19 de mayo de 2022, observándose la recepción de 04 (CUATRO) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** POLIZA MONTO: **11.000.000** Foliado del: 01 al 130.- Correo: frojas@yacyreta.com.py	**Gs: 107.600.400.-**

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5635

OFERENTE

2. **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**
   POLIZA MONTO: **10.000.000**
   Foliado del: 01 al 165.-
   Correo: secretaria@elproductor.com.py

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 84.900.000.-

OFERENTE

3. **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
   POLIZA MONTO: **14.000.000**
   Foliado del: 01 al 92.-
   Correo: davidpaez@tajy.com.py

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 121.822.722.-

OFERENTE

4. **LA INDEPENDECIA DE SEGUROS S.A.**
   POLIZA MONTO: **10.000.000**
   Foliado del: 01 al 98.-
   Correo: licitaciones@laindependecia.com.py

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 169.950.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación constituyen, 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	**ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
2	**EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
3	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COPERATIVA S.A. DE SEGUROS**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
4	**LA INDEPENDECIA DE SEGUROS S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Lic. Eder Gonzalez Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Dr. Juan Bernán
Encargado de Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Abogado Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3638

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que,** conforme Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 11 /2022, de fecha 26/05/2022, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 484/2022, de fecha 26/05/2022, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 12/2022 de fecha 26 de mayo 2022, se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 299/2022 de fecha 27/05/2022, el Director de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Norman Harrison Peleari	1.045.199	3.106.985	NO REGISTRA DATOS
2	Susi Beatriz Bogado de Harrison	1.357.355	3.106.999	NO REGISTRA DATOS
3	Eduardo Eusebio Barrios Perini	193.499	3.107.009	NO REGISTRA DATOS
4	Norma Marlene Ocampos Cardozo	1.852.223	3.107.019	NO REGISTRA DATOS
5	Jacqueline María Harrison Bogado	3.804.903	3.107.034	NO REGISTRA DATOS
7	Víctor Ramón Castillo Cáceres	2.359.143	3.107.042	NO REGISTRA DATOS
8	Fabio Milciades Rojas Cardozo	699.783	3.107.060	NO REGISTRA DATOS
9	Mará Elizabeth Barrios Vigo	3.172.474	3.107.069	NO REGISTRA DATOS

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. [illegible] Román
Encargado de Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Armando Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3635

10	Juan Gill López Rojas	2.480.474	3.107.074	NO REGISTRA DATOS
11	Andrea María Lorena Coronel López	1.433.713	3.107.090	NO REGISTRA DATOS
12	Juan Marcelo López Domínguez	2.058.149	3.107.106	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Reinaldo David Pavia Vega	930.526	3.107.122	NO REGISTRA DATOS
2	Reinaldo Pavia Maldonado	249.810	3.107.129	NO REGISTRA DATOS
3	Heraldo Galeano Derbaz	1.270.795	3.107.137	NO REGISTRA DATOS
4	Teresa Vega de Pavia	297.514	3.107.141	NO REGISTRA DATOS
5	Daniela Pavia Vega	2.054.373	3.107.153	NO REGISTRA DATOS
6	Rocío Vaccaro Román	1.711.706	3.107.161	NO REGISTRA DATOS
7	Marcelo Giménez Recalde	514.881	3.107.172	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COPERATIVA S.A. DE SEGUROS	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Gustavo Samaniego Gonzalez	692.249	3.115.293	REGISTRA DATOS
2	Mario Higinio Godoy Salinas	2.635.386	3.115.314	REGISTRA DATOS
3	Francisca Liliana Cardozo de Cano	1.163.650	3.115.326	NO REGISTRA DATOS
4	Antonio Vaccaro Pavia	607.963	3.115.358	NO REGISTRA DATOS
5	Elias Misael Martinez Paredes	4.472.984	3.115.362	NO REGISTRA DATOS
6	David Emilio Paez Noguera	3.473.844	3.115.374	NO REGISTRA DATOS
7	Valentin Galeano Osorio	369.244	3.115.380	REGISTRA DATOS
8	Ilda Noemi Llano Quintana	1.257.764	3.115.391	REGISTRA DATOS
9	Daniel Enrique Spessot	M7.624.511		
10	Felicita Rolon	995.770	3.115.465	REGISTRA DATOS
11	Randy Ross Wiebe	3.011.133	3.115.471	NO REGISTRA DATOS
12	Abrahan Vazquez	444.901	3.115.483	REGISTRA DATOS
13	Diego Jesus Romero Orue	3.413.435	3.115.493	REGISTRA DATOS
14	Delfi Martinez	3.674.571	3.115.507	REGISTRA DATOS
15	Gladys Raimunda Baez Rojas	532.435	3.115.527	REGISTRA DATOS
16	Jorge Martinez	2.335.351	3.115.539	REGISTRA DATOS
17	Faustino Salcedo Acevedo	543.528	3.115.545	REGISTRA DATOS
18	Blas Bienvenido Cristaldo Moniz	1.160.367	3.115.559	REGISTRA DATOS
19	Copacnos Ltda.	80000491-4		
20	Coop. Mult. De Ahorro Cred. Y Serv. Medalla Milagrosa Limitada	80014772-3		

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5635

21	Central Cooperativa Nacional Credicoop Ltda.	80001143-0		
22	La Segunda	30-50001770-4		
23	Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay	80004152-6		
24	Coop. Multiactiva de Ahorro, Credito y Servicios Ypacarai Ltda.	80007694-0		
25	Cooperativa Chortizer Ltda.	80004464-9		
26	Coop. Mult. Aho. Cred. Cons. Prod. Y Serv. Coopeduc Ltda.	80020710-6		
27	Coop. Mult. Aho. Y Cred. Cons. Prod. Y Serv. Luque Ltda.	80015312-0		
28	Coop. De Prod. Agroind y Serv. San Juan Bta. Ltda. Coopersanjuba	80021946-5		
29	Coop. Ahorro y Credito de Produccion y Servicios Mburicao Ltda.	80029637-0		
30	Cooperativa del Sur de Ahorro y Credito Ltda.	80003337-0		
31	Cooperativa Villa Morra Ltda. De Ahorro, Credito y Servicios	80020965-6		
32	Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Credito, Consumo y Servicios San Ignacio Coopasi Ltda.	80008741-0		
33	Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Credito, Produccion, Consumo y Servicios Capiata Ltda.	80022259-8		
34	Coop. Mult. Aho. Cred. Cons. Prod. Serv. Zeballos Cue Ltda.	80022543-0		
35	Cooperativa Multiactiva Neuland Limitada	80017582-4		
36	Coop. Mult. De Ahor. Y Cred. Cons. Prod. Y Serv. Tobati Ltda.	80018091-7		
37	Coop. Mult. De Aho. Y Cred. Cons. Prod. Y Serv. Pinoza Ltda.	80025699-9		
38	Coop. De Ahorro y Credito Ntra. Señora del Carmen Ltda.	80009088-8		
39	Coop. Mult. De Ahor. Cred. Y Serv. Sagrados Corazones Ltda.	80017567-0		
40	Coop. Mul. De Ahorro y Credito y de Servicios Nazareth Ltda.	80038120-3		
41	Coop. De Prod. Agropecuaria Ind. Y Serv. La Barrereña Ltda.	80006352-0		
42	Coop. De Prod. Agro – Industrial y de Serv. Cnel. Oviedo Ltda.	80019376-8		
43	Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Credito, Produccion y Servicios Serrana Limitada	80017121-7		
44	Coop. De Produccion Agrop. Forestal e Ind. Aregua Ltda.	80009558-8		
45	Coop. Mult. Aho. Cred. Prod. Cons. Serv. Del Ñeembucu Coodeñe Ltda.	80021331-9		
46	Coop. Mult. Prod. Cons. Y Serv. Ayacape Ltda.	80021480-3		
47	Coop. Mult. Ahor. Cred. Cons. Prod. Serv. Ntra. Sra. As. Ltda. Coopensa	80017117-9		
48	Coop. Mult. Ah. Cr. Y Serv. Grad. C. Econ. Adm. Y Cont. Ltda – Coopec Ltda.	80019284-2		
49	Coop. Multiactiva de Ahorro y Credito, Cons. Producc. Y Servicios 21 de Setiembre Ltda.	80046597-0		
50	Coop. Mult.Aho. Cred. Cons. Prod. Serv. Ñanemba E Ltda. Usuario	80023446-4		
51	Seguros Multiples	660-25-478		
52	Cooperativa Agricola Friesland Ltda.	80000748-4		
53	Coop. Mult. Ahor. Y Cred. Cons. Prod. Y Serv. Stma. Trinidad Ltda.	80014309-4		
54	Coop. De Prod. Ahor. Y Cred. Cons. Y Serv. Itacurubi Ltda.	80018077-1		
55	Cooperativa de Produccion Consumo y Servicios	80018632-0		

Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sr. Juan Darmán
Encargado de Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Armado. Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5035

	Volendam Ltda.			
56	Cooperativa de Produccion Agro – Industrial Manduvira Ltda.	80000911-8		
57	Coop. Multiactiva de Ahorro, Credito, Connsumo, Produccion y Servicio Santo Tomas Apostol Ltda.	80012652-1		
58	Federacion de Cooperativas de Produccion Fecoprodltda.	80001085-0		
59	Coop. Mult. Prod. Aho. Cred. Cons. Santa Teresa Ltda.	80021808-6		
60	Cooperativa Multiactiva Yaguaron Ltda.	80010697-0		
61	Oikocredit Ecumencial	31020744		

N°	EMPRESA LA INDEPENDECIA DE SEGUROS S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD Y/O RUC N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Afines	80038121-1		
2	Centro e Jubilados y Pensionados Bancarios y de otras fin. PY	80029211-1		
3	Isaac Ruben Aguilera Davalos	649.027	3.107.183	REGISTRA DATOS
4	Eduardo Daniel De Gasperi Camacho	1.958.631	3.107.205	REGISTRA DATOS
5	Justo Miguel Chemena Santacruz	1.405.246	3.107.227	NO REGISTRA DATOS
6	Juan Mario Sanchez Aguero	386.243	3.107.233	NO REGISTRA DATOS
7	Rigoberto Ramon Urbieta Villalba	704.153	3.107.235	NO REGISTRA DATOS
8	Amilcar Ferreira Acosta	1.521.580	3.107.240	REGISTRA DATOS
9	Maria Elizabeth Oviedo de Centurion	732.758	3.107.255	REGISTRA DATOS
10	Cynthia Weisensee	1.081.613	3.107.310	NO REGISTRA DATOS
11	Mirtha Gomez Obregon	2.343.256	3.107.315	NO REGISTRA DATOS
12	Lourdes Marisol Nuñez de Fretes	2.399.058	3.107.653	NO REGISTRA DATOS
13	Elisa Rocio Gomez de Diaz	696.217	3.107.660	NO REGISTRA DATOS
14	Mario Andres Urquhart Jean Pujol	1.440.215	3.107.676	NO REGISTRA DATOS
15	Patricio Raul Talavera Torres	3.008.785	3.107.685	NO REGISTRA DATOS
16	Gloria Dinatale de Mujica	2.383.757	3.107.696	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se Accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Sra. Ana Kornán
Encargada de Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Armando Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. [illegible]

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación.

El cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO I)

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA:

No Aplica

5.2 CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado la oferta de menor a mayor, resulta lo siguiente;

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	84.900.000
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	107.600.400
3	ASEGURADORA TAJY S.A.	121.822.722
4	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	169.950.000

5.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

_NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

5.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado.

El cual se anexa al final como parte integral del presente informe. (ANEXO II)

Lic. Ader González Cabral
Administrador
PNCI - PAI

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Armando Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J.N. 5035

En base al análisis de precios ofertados, este comité observó variaciones que no se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto se procedió a solicitar a las firmas ASEGURADORA *YACYRETA S.A.*, mediante Nota PAI_SUB-UOC N° 161/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS mediante Nota PAI_SUB-UOC N° 162/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COPERATIVA S.A. DE SEGUROS, mediante Nota PAI_SUB-UOC N° 163/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, la composición de la Planilla de Precios Ofertados.

DESCARGO DEL COMITÉ: Hemos recepcionado la composición de la Planilla de los precios ofertados. La firma ASEGURADORA *YACYRETA S.A.*, presenta un precio (– 46%), por debajo del Referencial, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, presenta un precio (– 58%), por debajo del Referencial, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COPERATIVA S.A. DE SEGUROS presenta un precio (– 39%), por debajo del Referencial. Este comité acepta la composición de precios de las tres firmas precedentemente mencionadas y seguidamente se procede a evaluar a la mejor oferta correspondiente a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.

En concordancia con lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 inc. 3. *"...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..." y inc. 5. "...En caso de no serlo, se procederá en rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio...".*

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

EVALUACION DE LA OFERTA	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE F 5 – 8
2) **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE F 1 – 3
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE – F 09
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE F – 10
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica , para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE F 11 – 13
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE – F 09
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE – F 09

Lic. Edel González Cabral
Administrador
PNFI - PAI

Sr. Julio Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3635

EVALUACION DE LA OFERTA	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
8) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	CUMPLE F – 14
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE – F 09
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE – F 09
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE – F 09
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Lic. Ever González Cabral
Administrador
PNCI PAI

Sr. Juan Román
Encargado de Transporte
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3035

7. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

No se realizaron solicitudes de documentos en este apartado.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: Relación entre patrimonio propio no comprometido reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia). El coeficiente igual o mayor que 1,50 indica cumplimiento. El coeficiente menor que 1,50 indica incumplimiento.
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar
3. Patrimonio propio no comprometido: Total del patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes. El mínimo requerido es de 5.000.000.000 (cinco mil millones de guaraníes).
4. Fondo de garantía: 2.000.000.000 (dos mil millones de guaraníes).
5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA
6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
a. Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 1,50 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley Nº 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	CUMPLE F – 053
b. Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.	CUMPLE F – 053
c. Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los rubros objetos de la presente Licitación.	CUMPLE F 054 – 055
d. El oferente presentará una Declaración Jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.	CUMPLE F – 041
e. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE F – 045

EXPERIENCIA REQUERIDA	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
• Antigüedad mínima en el ramo de 5 (cinco) años;	CUMPLE F 054 – 055
• Certificado de la Súper Intendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE F 054 – 055
• El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019, 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE F 056 – 058
• Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019, 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	CUMPLE F 059 – 090

Lic. Eder González Cabral
Administrador
ONSI - PAI

Sr. [illegible] Román
Local [illegible] Transporte
PPAI [illegible] Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. [illegible] 3635

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE F 056 – 058
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE F 059 – 090
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE F 091 – 132

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE F – 133
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE F – 134
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE F – 045
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	NO APLICA
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE F – 134
• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA
• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE F – 135
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE F 136 – 138

Ab. Eder González Cabral
Administrador
ONPI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3635

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere** adjudicar a la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS***, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO OFERTADO	Monto Total
01	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	3.408.612	3.408.612
02	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	3.408.612	3.408.612
03	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	3.408.612	3.408.612
04	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	3.408.612	3.408.612
05	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	3.408.612	3.408.612
06	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	3.408.612	3.408.612
07	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	4.537.715	4.537.715
08	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	4.537.715	4.537.715
09	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	4.537.715	4.537.715
10	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	12.760.991	12.760.991
11	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	12.760.991	12.760.991
12	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	12.760.991	12.760.991
13	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	4.184.071	4.184.071
14	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	4.184.071	4.184.071
15	84131503-001	Seguro de Vehículo	Unidad	Unidad	1	4.184.071	4.184.071
Monto total							**84.900.000**

MONTO TOTAL: G 84.900.000 (GUARANÍES, OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL). -

En fecha 31 de mayo de 2022, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Eder González Cabral
Administrador
ONEI - PAI

Sergio Román
Encargado de Transporte
Programa de Inmunizaciones

Araceli Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5635